



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, certifica el acuerdo que en íntegro y literalmente dice:

“ACUERDO No. 246

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y

CARRERA JUDICIAL

CONSIDERA:

I

Que este supremo tribunal se ha planteado entre sus principales objetivos el fortalecimiento y modernización en el ejercicio de sus funciones en el área procesal civil, desplegando una serie de acciones que ha llevado a la elaboración y aprobación del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua.

II

El pasado 04 de junio del año dos mil quince, la Asamblea Nacional aprobó la Iniciativa de Ley del Código Procesal Civil, instrumento jurídico normativo que sustituye al antiguo Código de Procedimiento Civil, mismo que entrará en vigencia un año después de publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

III

A los fines de brindar un óptimo proceso de implementación, capacitación y seguimiento del Código Procesal Civil en todo el país, es necesario elaborar y ejecutar la planeación académica que permita desarrollar un proceso de actualización y capacitación en materia procesal civil, para lo que se considera estratégico constituir la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento, que se encargará de liderar, organizar y desarrollar el proceso de Capacitación en todo el país, así como de atender las incidencias que se presenten durante la implementación y aplicación del referido Código; asimismo crear la Comisión de infraestructura jurídica, que tendrá por principal objetivo elaborar los formularios judiciales, modelos de providencias, autos y estructura de sentencias, así como las normativas que exige para su aplicación el Código Procesal Civil.

IV

Que la planeación académica y la implementación del proceso de actualización y capacitación normativa en materia procesal civil, se debe desarrollar con la activa participación y colaboración del Instituto de Altos Estudios Judiciales, órgano rector de la capacitación judicial.

ACUERDA:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría

1. *Crear la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento, en materia procesal civil, la que estará Coordinada por la Magistrada Ileana del Rosario Pérez López, Presidenta de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia e integrada por:*

Perla Margarita Arróliga Buitrago – Magistrada de Sala Civil Dos, Tribunal de Apelaciones de Managua, Luz Adilia Cáceres Vilchez – Magistrada Sala Civil, Circunscripción Las Segovias, María Amanda Castellón Tiffer – Directora de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Belda María Cárcamo Sánchez – Jueza Segundo de Distrito de Familia de Managua, Roberto Carlos Borge Tapia – Consultor Nacional, Norman Martín Silva, Asesor de Magistrada, Candelaria Norori Romero – Asesora de Magistrada, María Auxiliadora Ortega Boza – Asistente de Magistrada, Osman Orlando Velásquez Sirias – Asesor de Magistrada, Gloria Teresa Cortés Téllez – Asesora de Magistrada, Sandra Molina Cabezas - Jueza Séptimo Local Civil de Managua, Ivette María Toruño Blanco – Jueza Segundo Civil de Distrito de Granada, , María Antonia Cuadra Lira, Secretaria Académica, Instituto de Altos Estudios Judiciales, y Yamileth de los Angeles García López –Secretaria Judicial, Juzgado Octavo de Distrito Civil de Managua.

2. *A partir de la suscripción del presente acuerdo, todas y todos los integrantes de la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento, se integraran durante un mes a tiempo completo en las labores de preparación y elaboración del plan de capacitación a nivel nacional.*

En el caso de la Juezas Belda María Cárcamo Sánchez – Jueza Segundo de Distrito de Familia de Managua, Sandra Molina Cabezas - Jueza Séptimo Local Civil de Managua, Ivette María Toruño Blanco – Jueza Segundo Civil de Distrito de Granada, la Corte Suprema de Justicia, autorizará el depósito de los respectivos juzgados. Asimismo se autoriza tiempo completo y durante un mes, la incorporación de la Secretaria Judicial, Yamileth de los Angeles García López, quien se desempeña en el Juzgado Octavo de Distrito Civil de Managua.

3. *Crear la Comisión de infraestructura jurídica, la que estará Coordinada por la Magistrada Ileana Pérez López, Presidenta de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia e integrada por:*

Roberto Carlos Borge Tapia – Consultor Nacional, Perla Margarita Arróliga Buitrago Magistrada de Sala Civil Dos, Patricia Brenes Alvarez, Jueza Segundo Distrito Civil de Managua, Belda María Cárcamo Sánchez – Jueza Segundo de Distrito de Familia de Managua, Roger Salvador Alfaro Cortez - Juez Tercero de Ejecución y Embargo de Managua, Anne Jane Espino Corea, Jueza Cuarto Local Civil de Managua, Astrid Fonseca Yubanks, Jueza Local Único del Municipio de Tola, Norman Martín Silva, Asesor de Magistrada, Candelaria Norori Romero – Asesora y Yamileth de los Angeles García López – Secretaria Judicial del Juzgado Octavo de Distrito Civil de Managua.



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

4. *El proceso de planeación académica y la implementación de la capacitación en el Código Procesal Civil a nivel nacional, se efectuará en permanente coordinación con el Instituto de Altos Estudios Judiciales, y estará dirigido y coordinado por la Dra. Ileana Pérez López, Magistrada Presidenta de la Sala Civil, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento, e integrada por las y los siguientes funcionarios:*

Perla Margarita Arróliga Buitrago – Magistrada de Sala Civil Dos, Tribunal de Apelaciones de Managua, Luz Adilia Cáceres Vilchez – Magistrada Sala Civil, Circunscripción Las Segovias, María Amanda Castellón Tiffer – Directora de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Belda María Cárcamo Sánchez – Jueza Segundo de Distrito de Familia de Managua, Roberto Carlos Borge Tapia – Consultor Nacional, Norman Martín Silva, Asesor de Magistrada, Candelaria Norori Romero – Asesora de Magistrada, Sandra Molina Cabezas - Jueza Séptimo Local Civil de Managua, Ivette María Toruño Blanco – Jueza Segundo Civil de Distrito de Granada, María Antonia Cuadra Lira, Secretaria Académica, Gema Verónica Urbina Ríos, Directora de planeación académica, ambas del Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Comuníquese y publíquese. Managua, dieciséis de junio del año dos mil quince. A. L. RAMOS – M. AGUILAR G. – J. MENDEZ – V. GURDIAN C. ante mi RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, SRIO.”

Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado contenida en dos hojas de papel bond la cual rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Managua a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RME/Isandoval